



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho",

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 338-2024-GRU-GRI

Pucallpa,

09 AGO. 2024

VISTO: El OFICIO N° 6856-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 31 de julio de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N° 0004492-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 31 de julio de 2024, INFORME N° 03276-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 30 de julio de 2024, INFORME N° 0323-2024-AHV, de fecha 22 de julio de 2024, CARTA N° 001149-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 19 de julio de 2024, PLAN DE TRABAJO PARA LA EVALUACION Y ACOMPAÑAMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LAS I.E.I N° 617, N° 625, N° 626, N° 627, N° 628, N° 629-B, N° 630-B, N° 631, N° 632, N° 633, N° 634, Y N° 635, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PROTILLO – REGION UCAYALI", con CUI N° 2316410, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante INFORME N° 03276-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 30 de julio de 2024, el Ing. Wilson Javier VIVAS QUISPE – Director del Programa Sectorial III, hace suyo el INFORME N° 0323-2024-AHV de fecha 22 de julio de 2024, y solicita se apruebe el plan de trabajo para la evaluación y acompañamiento del expediente técnico: "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LAS I.E.I N° 617, N° 625, N° 626, N° 627, N° 628, N° 629-B, N° 630-B, N° 631, N° 632, N° 633, N° 634, Y N° 635, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PROTILLO – REGION UCAYALI", con CUI N° 2316410, con presupuesto ascendente a la suma de S/ 225,492.00 (Doscientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 00/100), por un plazo de 60 días calendario;

Que, mediante OFICIO N° 6856-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 31 de julio de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N° 03276-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 30 de julio de 2024, emitido por la sub. gerencia de estudios, solicito se dispongan las acciones administrativas y/o legales para la aprobación del plan de trabajo para la evaluación y acompañamiento del expediente técnico: "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LAS I.E.I N° 617, N° 625, N° 626, N° 627, N° 628, N° 629-B, N° 630-B, N° 631, N° 632, N° 633, N° 634, Y N° 635, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PROTILLO – REGION UCAYALI", con CUI N° 2316410, con presupuesto ascendente a la suma de S/ 225,492.00 (Doscientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 00/100), por un plazo de 60 días calendario;

Que, asimismo, mediante INFORME N° 004492-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 31 de julio de 2024, el Planificador GRI, opino que es procedente la solicitud formulada por la sub. Gerencia de Estudios, y, solicito su aprobación mediante acto resolutivo;

RESUMEN DEL PROYECTO

ITEM	CONCEPTO	COSTO TOTAL
1	PERSONAL PROFESIONAL	S/ 57,000.00
2	ASISTENTES TECNICOS	S/ 130,000.00
3	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 10,800.00
4	BIENES	S/ 16,640.00
5	OTROS GASTOS	S/ 11,052.00
TOTAL		S/ 225,492.00



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho",

Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en los informe técnicos antes referidos, fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad; buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el EVALUADOR ARQ. Anibal HUAMAN VELASQUEZ y, la Sub. Gerencia de Estudios;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, y con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO del expediente técnico: "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LAS I.E.I N° 617, N° 625, N° 626, N° 627, N° 628, N° 629-B, N° 630-B, N° 631, N° 632, N° 633, N° 634, Y N° 635, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PROTILLO – REGION UCAYALI", con CUI N° 2316410.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LAS I.E.I N° 617, N° 625, N° 626, N° 627, N° 628, N° 629-B, N° 630-B, N° 631, N° 632, N° 633, N° 634, Y N° 635, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PROTILLO – REGION UCAYALI", con CUI N° 2316410, cuenta con la opinión favorable del Planificador de GRI – contenido en el INFORME N° 004492-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 31 de julio de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión y análisis técnico de los documentos que componen el PLAN DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO del expediente técnico: "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LAS I.E.I N° 617, N° 625, N° 626, N° 627, N° 628, N° 629-B, N° 630-B, N° 631, N° 632, N° 633, N° 634, Y N° 635, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PROTILLO – REGION UCAYALI", con CUI N° 2316410, son responsables de la veracidad y del contenido de los informes que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vásquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV

